



Ministerio de Educación



1359

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, - 3 JUN 2015

VISTO el expediente N° 5440/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA LEGAL, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 725/11 y N° 561/12, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA LEGAL, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 368 del 17 de diciembre de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos

5/ AN



Ministerio de Educación



1359

RESOLUCION Nº _____

Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA LEGAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA LEGAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

su ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las

San



Ministerio de Educación



acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 368 del 17 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or 'A'.

Handwritten signature 'all'.

1359

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Large handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni.



Ministerio de Educación

1359



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA LEGAL

Requisitos de Ingreso:

Título de odontólogo expedido por Universidad Nacional o Privada oficialmente reconocida o de Universidad Extranjera convalidado por el Ministerio de Educación o revalidado por Universidad Nacional con un mínimo de 2 (dos) años de graduados.

Para la admisión se tendrán en cuenta la normativa de Posgrado vigente y el Reglamento de la Carrera.

El Director, un miembro del Cuerpo Académico de la Carrera de Especialización en Odontología Legal y un miembro de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Odontología de la UNNE, analizarán la documentación presentada por los aspirantes y realizarán una entrevista personal con el postulante.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA MODULO 1: "ODONTOLOGÍA LEGAL PROFESIONAL"

U.A.A. 1	Ejercicio Profesional	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 2	Documentos Odontológicos	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 3	Marketing y Ergonomía	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 4	Ética profesional y Bioética	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 5	Responsabilidad y Secreto Profesional	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 6	Auditoría Odontológica	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 7	Toxicología	---	0	12	Presencial	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA MODULO 2: "ODONTOLOGÍA FORENSE"

U.A.A. 8	Antropología Forense	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 9	Traumatología	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 10	Tanatología	---	0	12	Presencial	
U.A.A. 11	Criminalística médico legal	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 12	Historia de la Odontología Forense. Criminalística Odontológica	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 13	Lesiones dentarias. Valoración del daño. Baremos	---	0	24	Presencial	

51 au



Ministerio de Educación

1359



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
U.A.A. 14	Rugas palatinas Queiloscopía Desastres en masas	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 15	Identificación odontológica. Tanatopsia. Abuso infantil. Antropología forense aplicada a la odontología"	---	0	24	Presencial	

ÁREA DE INTEGRACIÓN INTERDISCIPLINAR

U.A.A. 1	Introducción al Derecho	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 2	Fundamentos de la investigación científica	---	0	48	Presencial	
U.A.A. 3	Psicología aplicada a odontología legal	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 4	Diagnóstico por imágenes	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 5	Criminalística Policial	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 6	Inglés Técnico aplicado a la Ciencia de la Salud	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 7	Seminario Integrador de Prácticas Forenses	---	0	24	Presencial	
U.A.A. 8	Taller de Trabajo Final Integrador	---	0	12	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA LEGAL

Su CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS